

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO **DC21S275** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (OAXACA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E5-2021**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de **\$760,994.50 (SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,902,642.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000278695-2023,

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S275</p>
---	---	---

de fecha 14 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 219001200100/CAOA/**0641** de fecha 01 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 219001200100/CAOA/**0665/2022** y 219001200100/CAOA/**0666/2022** de fecha 05 de diciembre de 2022, la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el monto y plazo establecido en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al monto del contrato primigenio, plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/**013590** de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el monto del contrato primigenio y ampliar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275**

II.1.- La C. Concepción Eloísa Ramírez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato primigenio, y la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el monto del contrato primigenio, plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$913,193.40 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$2,283,170.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275**

M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023
Importe Mínimo más IVA	\$380,497.25	\$380,497.25	\$152,198.90
Importe Máximo más IVA	\$951,321.00	\$951,321.00	\$380,528.40

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2023.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.**

C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TEXT
5/3

C. MOISÉS SIDDIHARTÁ BAILÓN JIMENEZ
Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca

RRSR/HBJ/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S275**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278695 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 14/11/2022 Fecha Validación: 14/11/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,219,717,018.00 42060417 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,219,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 5,219,717,018.00
CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARDÉN

Autorizó
COORDINADOR TÉCNICO DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio.219001200100/CAOA/0641
Oaxaca de Juárez 01 de Diciembre de 2022.

C. Concepción Eloisa Ramirez Garcia
Representante legal
Laboratorios San Angel S.A.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de convenio modificatorio por ampliación al importe mínimo y máximo total del contrato DC21S275, en un 20% requerido por la suscrita, como área ejecutora del Contrato, este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, solicita el pronunciamiento para efectos de conocer si su representada acepta o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación del 20 % en monto, plazo y vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, al contrato DC21S275 correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo en los términos siguientes:

COAD/UMAE	Importe Mínimo contrato	Importe máximo contrato	Importe Mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Importe Mínimo	Importe máximo	% de ampliación
Oaxaca	882,753.62	2,207,064.72	176,550.72	441,412.94	1,059,304.34	2,648,477.66	20%

Por lo anterior y en caso de contar con su anuencia, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de servicios de Nivel Central, siendo importante mencionar, que dicho convenio no modificara las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050-GYR988-E5-2021 Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, mediante el contrato DC21S275. Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Sin otro particular agradezco de antemano, saludos cordiales.

LABORATORIO SAN ANGEL
RECIBIDO

01/12/2022

Concepción Eloisa Ramirez Garcia
19 82 65 41 82 Y 57 52 94 29

Atentamente
[Signature]
Dra. Martha Escobar Vazquez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas
COAD Oaxaca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró.- Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante.- Coord. Auxiliar Operativa Administrativa



SIN TEXTO

Of. N° 219001200100/CAOA/0665/2022

Oaxaca de Juárez 05 de Diciembre de 2022.

Licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Séptimo piso, Colonia Aroma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.
C.P. 06700

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales de (Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elabore convenio modificatorio por ampliación en importe mínimo e importe máximo al **20% del presupuesto mínimo y máximo total, así como en plazo y vigencia** y que corresponde al Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado en Oaxaca del contrato DC21S275, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-E5-2021, para la contratación del Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC21S275
Proveedor: Laboratorios San Angel S.A.
Vigencia del Contrato: 07 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2022.

La presente ampliación al importe mínimo e importe máximo por el 20% al monto mínimo y máximo del contrato DC21S275, en específico a la partida de la Delegación Oaxaca, así como la vigencia del citado instrumento jurídico del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023.

	2021	2022	Importe Convenio
Importe mínimo más IVA	380,497.25	380,497.25	152,198.90
Importe máximo más IVA	951,321.00	951,321.00	380,528.40

La modificación solicitada para el contrato DC21S275es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$760,994.50 (SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,902,642.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022
Importe mínimo más IVA	380,497.25	380,497.25
Importe máximo más IVA	951,321.00	951,321.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$913,193.40 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$2,283,170.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 M.N./100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023
<i>Importe mínimo más IVA</i>	380,497.25	380,497.25	152,198.90
<i>Importe máximo más IVA</i>	951,321.00	951,321.00	380,528.40

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en al convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan en los Anexos 2 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de Junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en al convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan en los Anexos 2 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de Junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023.

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.-Oficio número Of. N° 219001200100/ CAO/0665/2022 de fecha 05 de Diciembre de 2022 el cual contiene solicitud de incremento del contrato DC21S275.
- 2.- Oficio número Of. N° 219001200100/CAOA/0666/2022 de fecha 05 de Diciembre de 2022 con el cual se remite la justificación para la solicitud de incremento del contrato DC21S275.
- 3.-Oficio número Ref. 219001200100/CAOA/0641 de fecha 01 de Diciembre de 2022, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Oaxaca, solicita la aceptación al representante legal de Laboratorios San Angel S.A., para el incremento y ampliación solicitada.
- 4.-Escrito del Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel S.A., mediante el cual acepta la ampliación propuesta solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC21S275.
- 5.-Certificado de disponibilidad presupuestal de la cuenta 42060417 folio: 00000278695-2023.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Maribel Escobar Vazquez
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
OOAD Oaxaca

C. Dr. Efraim Escobar Vazquez, C. Dr. Ángel Contreras y C. Dr. Víctor...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of N° 219001200100/CAOA/0666/2022

Oaxaca de Juarez, 05 de Diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Durango No. 291 Septimo piso, Colonia Roma norte
Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México.
C.P 06700

Solicito de su apoyo e intervención para iniciar procedimiento administrativo y se proceda a elaborar convenio modificatorio con ampliación al importe mínimo y máximo del contrato DC21S275 así como el plazo y vigencia del mismo, y que se derive del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre comercio número LA-050GYR988-E5-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, celebrado con Laboratorios San Angel S.A. Lo anterior de acuerdo al oficio de referencia 095384612B10/CTSMI/001955 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual solicita garantizar la continuidad al servicio por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023 considerando que este servicio integral permite realizar las pruebas de laboratorio que permiten diagnosticar oportunamente enfermedades metabólicas congénitas en los pacientes recién nacidos y con ello poder garantizar la atención en caso de requerirla. Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita iniciar el procedimiento de convenio modificatorio para ampliar el importe de la partida 20 de acuerdo al siguiente detalle:

	2021	2022	2023
Importe mínimo más IVA	380,497.25	380,497.25	152,198.90
Importe máximo más IVA	951,321.00	951,321.00	380,528.40

Se envía del mismo modo oficio de referencia 219001200100/CAOA/0641 de fecha 01 de Diciembre de 2022, mediante el cual se propone al proveedor el convenio modificatorio al contrato DC21S275 para la prestación del servicio médico integral de estudios de laboratorio para Tamiz Metabolico Neonatal, así como oficio de aceptación del proveedor, en el cual manifiesta que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada.

Es importante comentar que se requiere garantizar la continuidad de este servicio, el cual permite contar con los estudios para los pacientes recién nacidos y determinar oportunamente una enfermedad metabólica, así también contar con los insumos para la toma de muestras en las Unidades de Medicina Familiar.

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Se cuenta con suficiencia presupuestal en la cuenta 42060417 "Servicio Integral de Laboratorio" adjuntando al presente certificado de disponibilidad presupuestal por el importe del incremento solicitado por el OOAD Oaxaca para el ejercicio 2023.

Agradezco de antemano, saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Martha Escobar Vazquez
Titular de la Jefatura de Prestaciones médicas.
OOAD Oaxaca.

Elaboró.- Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante.- Coord. Auxiliar Operativa Administrativa

EX-10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Instituto Mexicano de Seguro Social
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013590

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

★ 29 DIC 2022 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **219001200100/CAOA/0665/2022**, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia así como la ampliación del monto del contrato número **DC21S275**, equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E5-2021**, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Justificación
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
5. Suficiencia presupuestal.

10 entro 23

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013590

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró:

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
PRESENTE

Por este conducto, Concepción Eloisa Ramírez García, Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel, S.A., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. 219001200100/CAOA/0641 con fecha 01 de diciembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20% en monto mínimo y máximo del contrato DC21S275 así como el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2023, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR988-E5-2021, "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METBOLICO NEONATAL", con las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato que a continuación detallo, con fundamento en el artículo 52 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico, y artículos 91 y 92 de su reglamento.

φ!

GOAD/UMAE	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	% DE AMPLIACION
Oaxaca	882,753.62	2,207,064.72	176,550.72	441,412.94	1,059,304.34	2,648,477.66	20%

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitirnos seguir contando con su preferencia.

ATENTAMENTE

CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO